



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **noventa y uno (091-2017)**, presentada por la ciudadana quien solicitó la siguiente información:  
**“Campaña “yo respeto al ciclista, a ellos también los esperan en casa”**
  - **Saber cuál fue el papel del MOP en dicha campaña.**
  - **Idea principal.**
  - **Objetivo primordial”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana  
la **Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GCI-040-05-2017, recibido en fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:  
"Atendiendo Solicitud de información, No 091-2017, donde requieren lo siguiente: información sobre "YO RESPETO AL CICLISTA, A ELLOS TAMBIEN LOS ESPERAN EN CASA"  
Y donde plantean saber, CUAL FUE EL PAPEL DEL MOP EN DICHA CAMPAÑA "YO RESPETO AL CICLISTA, A ELLOS TAMBIEN LOS ESPERAN EN CASA".

Al respecto se informa lo siguiente:

NOMBRE DE LA CAMPANA: "YO RESPETO AL CICLISTA. A ELLOS TAMBIEN LOS ESPERAN EN CASA"

1- SABER CUAL FUE EL PAPEL DEL MOP EN DICHA CAMPAÑA,

R/- El Ministerio de Obras Públicas, se unió a la campaña de concientización de automovilistas a que respeten al ciclista, organizado por Mujeres en Bici, actividad que también cuenta con el apoyo del Instituto de la Juventud y Otras instituciones.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Actualmente, el MOP, a través de la Dirección de Infraestructura Social e Inclusiva, desarrolla un Plan Piloto Punto Bici Movilidad, en el Centra Histórico de San Salvador, con la finalidad de conocer cuántas personas están interesadas en moverse en bicicleta.

El estudio es desde la estación del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS) Parque Infantil, donde los interesados disponen de bicicletas para el recorrido que finaliza en Plaza Gerardo Barrios. Se hace en fechas establecidas y en horario de 7 a.m. a 1 p.m.

Con esta actividad, el MOP propone nuevos mecanismos de intermodalidad que se puedan generar desde la estación SITRAMSS, Parque Infantil, donde las personas además de usar un autobús también hagan uso de la bicicleta, como medio de transporte y no solamente para fines recreativos.

El MOP y el Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA) "Amigos de la Tierra", mantienen vigente un convenio de cooperación, para promover mecanismos de transporte no contaminantes y de bajo costo, como la bicicleta, con la finalidad de abonar a la sustentabilidad del país. Ambos, impulsan alternativas económicas de movilidad con acciones locales y regionales para inducir el rescate de los valores, promover el turismo y la identidad cultural.

#### 2- IDEA PRINCIPAL,

R/.- Este esfuerzo pretende no solo crear conciencia en el automovilista, sino también educar a algunos ciclistas sobre normas de seguridad y la manera de movilizarse en la calle de forma correcta.

#### 3- OBJETIVO PRIMORDIAL

R/.-. La campana va dirigida a los automovilistas para que respeten el 1.5 metros de distancia en la calle que es reglamentario, y que juntos ciclistas y automovilistas, puedan compartir la vía".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo solicitado, por la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento a la ciudadana \_\_\_\_\_ que, en base a la información solicitada, a lo manifestado por la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo requerido.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana \_\_\_\_\_ mediante la cual solicita la siguiente información:  
"Campaña "yo respeto al ciclista, a ellos también los esperan en casa"
  - Saber cuál fue el papel del MOP en dicha campaña.
  - Idea principal.
  - Objetivo primordial".
- b) **Entréguese** a la ciudadana \_\_\_\_\_ sobre lo requerido, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por la Gerencia de Comunicaciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información

